

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2026

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal, para el período 2026-2028, de conformidad con la normativa legal vigente, las disposiciones que regulan la actividad de Revisoría Fiscal, los estatutos y el Manual de Contratación de la Corporación.

ABRIL 2026

CAPITULO I - GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y LA INVITACION

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA “COMCAJA”, en cumplimiento de la Ley 21 de 1982, el Decreto Reglamentario 341 de 1988, los Estatutos de la Corporación y la Circular Única Externa No. 2 de 2022 (numeral 3.4), así como la Circular Externa Única No. 00004 de 2024 (numeral 7), se permite informar a los interesados y a la comunidad en general el inicio del proceso de elección y contratación del **Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente** para el periodo estatutario de dos (2) años.

1.1. ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente invitación se desarrolla en estricta observancia de las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, orientadas a restablecer la legalidad en la designación de los órganos de fiscalización de la Corporación, tras los siguientes pronunciamientos:

Que mediante resolución No. 0048 del 20 de enero de 2026, la Superintendencia, resolvió en su artículo primero y segundo:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA INVALIDEZ de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA, realizada el 6 de junio de 2025 y que constan en el Acta No. 036, por incumplir los requisitos de convocatoria conforme a la normatividad vigente y reguladora Sistema del Subsidio Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA, que proceda a realizar nueva convocatoria de la Asamblea General de Afiliados, con los temas relacionados en el orden del día propuesto y con el pleno cumplimiento de la normatividad legal, reglamentaria y estatutaria aplicable; de acuerdo con la parte motiva del presente proveído. (…)”

Que, así mismo la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante la Resolución No. 0250 del 31 de marzo de 2026, resolvió:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR La Resolución No. 0048 de fecha 20 de enero de 2026 "Por la cual se decide la solicitud de aprobación de las decisiones adoptadas en reunión ordinaria de asamblea general de afiliados del 14 de marzo de 2025 y que consta en el Acta No. 036 de la Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA (…)”

Por lo anterior, COMCAJA da apertura a este proceso de selección para garantizar que la elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente cuente con el debido rigor administrativo y la posterior aprobación y posesión ante la Superintendencia del Subsidio Familiar.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DE LA NECESIDAD

Prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal, para el período 2026-2028, de conformidad con la normativa legal vigente, las disposiciones que regulan la actividad de Revisoría Fiscal, los estatutos y el Manual de Contratación de la corporación.

✓ **El servicio incluirá:**

- Asegurar que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General y el Consejo Directivo, con las prescripciones de las le-yes, el régimen orgánico del subsidio familiar y los estatutos
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, al Consejo Directivo, al director Administrativo y a la Superintendencia del Subsidio Familiar según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus actividades.
- Colaborar con la Superintendencia del Subsidio Familiar, y rendir los informes generales periódicos y especiales que le sean solicitados.
- Inspeccionar los bienes e instalaciones de la corporación y exigir las medidas que tiendan a su conservación o a la correcta y cabal prestación de los servicios sociales a que están destinados.
- Autorizar con su firma los inventarios, balances y demás estados financieros.
- Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
- Las demás que le señalen las Leyes y los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomienden la Asamblea General y la Superintendencia del Subsidio Familiar.

1.3. ESPECIFICACIONES Y NOTAS TÉCNICA

1.3.1. Perfil Del Proveedor

El aspirante debe poseer los conocimientos técnicos para estimar con eficiencia la gestión administrativa y una capacidad de análisis profunda para evaluar los controles institucionales. Se requiere un profesional idóneo, íntegro y responsable que cumpla estrictamente con el artículo 4 del Decreto 2463 de 1981.

El Revisor Fiscal debe garantizar independencia mental absoluta en la planeación y ejecución de su trabajo. Debe mantenerse ajeno a todo conflicto de interés o subordinación respecto de los administradores de la Caja, quienes son los sujetos pasivos de su control.

1.3.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, este proceso de selección se llevará a cabo a través de una Invitación Pública sujeta al régimen de derecho privado. El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en estos términos de referencia, en el Manual de Contratación de COMCAJA (Resolución AEI 81 de 2020); y en las normas comerciales y civiles vigentes que regulen la materia.

1.3.3. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER

La presente invitación no constituye oferta comercial en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, sino una solicitud para la presentación de propuestas económicas y de servicios.

La recepción de propuestas no implica su aceptación ni la formalización de contrato alguno. COMCAJA evaluará las propuestas conforme a los presentes Términos de Referencia y la normativa vigente, y podrá aceptar o rechazar cualquiera de ellas.

Así mismo, COMCAJA se reserva el derecho de suspender, modificar o finalizar el proceso en cualquier momento, así como de decidir si contrata o no.

El proceso se desarrollará bajo los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

1.3.4. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIONES Y PUBLICIDAD DEL PROCESO.

- ✓ Los presentes Términos de Referencia se interpretarán conjuntamente con sus anexos y las adendas que expida COMCAJA, las cuales harán parte integral del proceso.
- ✓ Cualquier comunicación que no se emita mediante adenda no se considerará vinculante. En caso de discrepancia entre documentos, prevalecerá lo establecido en la última adenda publicada.
- ✓ Las palabras y expresiones utilizadas se entenderán conforme a las definiciones contenidas en este documento y, en su defecto, a las previstas en la normativa vigente aplicable.
- ✓ COMCAJA podrá expedir adendas para aclarar, modificar o complementar estos Términos de Referencia, las cuales serán publicadas en la página web institucional.
- ✓ La presente invitación, sus adendas y demás actuaciones del proceso serán publicadas conforme al cronograma, y los interesados podrán presentar observaciones, solicitudes de aclaración y documentos de subsanación dentro de los plazos establecidos.

1.3.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

El presupuesto asignado por la Caja de Compensación Familiar Campesina (COMCAJA) para esta Invitación, con destino a la contratación total que permita la contratación por un periodo de dos años para respaldar los honorarios que se causen en la vigencia 2026 -2028, para lo cual se tramitó autorización por vigencias futuras de hasta la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$210.000.000) INCLUIDO IVA**

***Es de aclarar que los honorarios mensuales serán fijados y aprobados por la Asamblea General de Afiliados –COMCAJA.**

COMCAJA cuenta con el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No. 2026990197, emitido por la Sección de Presupuesto y Tesorería en fecha del 22 de abril del 2026, para respaldar los compromisos resultantes de esta Invitación Pública.

- #### **1.3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de (2) dos años, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio.

1.3.7. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES.

El número mínimo de proponentes participantes en el presente proceso de selección será de dos (2) proponentes, teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria es elegir Revisor Fiscal principal y suplente, para dar cumplimiento del numeral 3 del artículo 47 de la ley 21 de 1982.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso corresponde a invitación pública en atención a la cuantía establecida en el Manual de Contratación y el contrato que se celebre como consecuencia de la presente Invitación será un Contrato de Prestación de Servicios.

3. CRONOGRAMA DE LA INVITACION.

A continuación, se presenta el calendario para el desarrollo de la presente Invitación a Proponer:

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Apertura y publicación de Términos de Referencia	29 de abril de 2026	Página Web COMCAJA
Cierre de la Invitación, entrega de las propuestas vía correo electrónico	05 de mayo de 2026.	Por correo electrónico contratacion@comcaja.gov.co
Estudio y evaluación de las Propuestas recibidas.	Del 6 de mayo al 8 de mayo de 2026	Áreas competentes de COMCAJA
Publicación Evaluación de las Propuestas	8 de mayo de 2026	Página web de COMCAJA
Límite para presentar aclaraciones, subsanar los documentos requeridos por el comité de contratación.	13 de mayo de 2026 hasta las 12:00 pm	Por correo electrónico contratacion@comcaja.gov.co
Publicación Informe Final de propuestas	15 de mayo-2026	COMCAJA - Carrera 12 #96-23 Bogotá D.C.

Presentación informe y cuadro comparativo a los Asambleístas	04 de junio 2026	Asamblea General de Afiliados
Elección del Revisor Fiscal, principal y suplente, por la Asamblea General de Afiliados	04 de junio 2026	Asamblea General de Afiliados

NOTA: COMCAJA se reserva el derecho de modificar el calendario del proceso en cualquier momento, a su entera discreción. Cualquier cambio será informado de manera oportuna y exclusivamente a través de la página web oficial de COMCAJA.

4. CONTENIDO DE LA OFERTA

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y comerciales consignados en el presente pliego de condiciones.

4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de **doce (12) meses contados** a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la propuesta se entenderá que el proponente mantiene su propuesta por este plazo. No obstante, deberá constituir póliza de seriedad de la Propuesta a que hace referencia en la presente invitación.

4.2. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA

El proponente declara haber recibido toda la información necesaria para preparar su propuesta y acepta cualquier consecuencia negativa que pueda surgir por no haber solicitado información adicional a COMCAJA en los momentos indicados en esta invitación. Esta afirmación se considerará realizada al presentar la propuesta

5. MEDIO PARA COMUNICAR LA PROPUESTA A COMCAJA

La propuesta deberá ser comunicada por escrito a COMCAJA y, para ser considerada en la evaluación, debe La propuesta deberá presentarse por escrito y remitirse exclusivamente al correo electrónico contratacion@comcaja.gov.co, cumpliendo las condiciones señaladas en estos Términos de Referencia.

6. INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

a) Instrucciones Generales

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar integralmente los Términos de Referencia, sus anexos y adendas.
- Verificar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés conforme a la normativa vigente.
- Diligenciar y presentar la totalidad de la información y anexos requeridos.
- Presentar la propuesta en idioma español, en formato PDF, debidamente organizada, foliada y con índice.
- La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones idóneas.
- Presentar una única propuesta, en estricto cumplimiento de lo establecido en estos Términos.
- Autorizar a COMCAJA para verificar la información suministrada.
- Formular observaciones únicamente por escrito, dentro de los plazos establecidos.

La presentación de la propuesta implica la aceptación integral de los Términos de Referencia y el conocimiento pleno de las condiciones del proceso.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente.

b) Identificación Y Entrega De La Propuesta

En cada propuesta se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

Señores
Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA
Carrera 12 No. 96 – 23, oficina 302 Bogotá D.C.
Invitación Pública No. 002 de 2026
Objeto:
Nombre del proponente
Dirección comercial
Número telefónico
Correo electrónico
Ciudad
Fecha

c) Presentación Y Entrega De Las Propuestas.

La propuesta deberá presentarse en idioma español, en formato PDF sin contraseña, y preferiblemente en un solo archivo PDF, debidamente organizado y foliado de manera consecutiva.

Para facilitar el envío, la propuesta podrá remitirse en archivo comprimido formato .ZIP. Si por el tamaño del archivo se requiere enviarla en varios correos, el proponente deberá identificar claramente cada envío en el asunto, así:

- OFERTA – NOMBRE DEL PROPONENTE – INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2026 – PARTE 1 DE 2

El asunto del correo deberá indicarse así:

- OFERTA – NOMBRE DEL PROPONENTE – INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2026

La propuesta deberá remitirse dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma al correo electrónico contratacion@comcaja.gov.co

Las propuestas enviadas a un correo diferente, sin anexos, fuera del plazo establecido o incumpliendo las condiciones de presentación, serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta.

La propuesta deberá presentarse organizada en el mismo orden establecido en los presentes Términos de Referencia, incluyendo únicamente la documentación solicitada.

COMCAJA no se hará responsable por documentos que no se encuentren debidamente organizados, identificados o incorporados dentro de la propuesta.

7. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

COMCAJA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, informa que los datos personales recolectados en desarrollo del presente proceso serán tratados conforme a su política institucional de tratamiento de datos personales.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 4 – Autorización Expresa de Recolección y Tratamiento de Datos Personales.**

8. ANEXOS DE LA INVITACIÓN

Hacen parte integral de los presentes Términos de Referencia los siguientes anexos:

1. Anexo No. 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.
2. Anexo No. 2 – Declaración de inhabilidades e incompatibilidades del personal propuesto
3. Anexo No. 3 – Propuesta Económica y Técnica
4. Anexo No. 4 – Autorización Expresa de Recolección y Tratamiento de Datos Personales.
5. Anexo No. 5 - Experiencia y Cumplimiento en Contratos del Proponente
6. Anexo No. 6 - Aceptación del cargo de revisor fiscal
7. Anexo No. 7 - Solicitud De Autorización Para Ejercer El Cargo De Revisor Fiscal
8. Anexo No. 8 - Manifestación De No Prestación Simultánea De Servicios

NOTA: Se comunica a los proponentes que la información que reciben y hacen parte de este proceso tiene carácter confidencial.

9. CAUSALES DE RECHAZO.

La propuesta solo será rechazada en los eventos a referir:

- a. Si la OFERTA NO fue remitida a los correos electrónicos autorizados en la presente invitación dentro de la fecha y hora indicada en el cronograma de los términos de referencia.
- b. Cuando la oferta se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- c. Cuando se presenten propuestas por sociedades que tengan por si o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada. En ese caso ambas propuestas serán descartadas.
- d. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés.
- e. Cuando no se entregue en su totalidad la documentación establecida en esta invitación o cuando ésta no cumpla los requisitos establecidos, para la comparación objetiva de las propuestas.
- f. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en estos términos de referencia de los asuntos que son materia de puntuación.
- g. Cuando la propuesta no cubra en su totalidad el objeto y alcance en la forma requerida en estos términos de referencia.
- h. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- i. Si el PROPONENTE no responde o no aclara de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
- j. Cuando incumpla algún requisito definido como no subsanable en los términos de referencia de la presente Invitación.
- k. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- l. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.
- m. En los demás casos que así lo contemple la Constitución, la ley o estos términos de referencia.

10. ACLARACIÓN O SUBSANACION DE LA OFERTA

COMCAJA puede, a su discreción, solicitar a los participantes que aclaren o corrijan sus propuestas si hay discrepancias con la Invitación a Proponer. Esto no implica que se puedan modificar los aspectos iniciales de la propuesta o agregar requisitos posteriores al cierre de la convocatoria. Los interesados pueden corregir sus propuestas antes de la fecha límite de presentación. Se consideran subsanables los siguientes puntos:

- Documentos que COMCAJA considere subsanables.
- Otros puntos que COMCAJA considere relevantes.

11. PRESENTACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS.

Con el propósito de garantizar que los asambleístas conozcan las propuestas de manera integral, todos los proponentes deberán remitir un video de presentación formal, el cual será el medio oficial para exponer su trayectoria y los puntos clave de su oferta técnica.

- Lineamientos del Video:
 - ✓ **Contenido:** El video debe ser una presentación institucional y profesional que resuma la experiencia de la firma (o profesional) y el alcance específico de su propuesta de Revisoría Fiscal.
 - ✓ **Duración:** El video tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos.
 - ✓ **Calidad:** Se requiere una excelente calidad de audio y video, dado que será proyectado ante la Asamblea General en modalidad híbrida (presencial y virtual).

- Especificaciones de Entrega:
 - ✓ **Formato:** El archivo debe enviarse en formato estándar MP4 o, en su defecto, mediante un enlace de descarga (Google Drive, OneDrive o YouTube) asegurando que los permisos de acceso estén abiertos para su visualización.
 - ✓ **Canal de Envío:** Deberá remitirse al correo electrónico contratacion@comcaja.gov.co dentro del mismo plazo establecido para la entrega de las propuestas técnica y económica.
 - ✓ **Fecha de Proyección:** El material será proyectado durante la sesión de la Asamblea General el día 4 de junio de 2026.

Nota: El video no será objeto de evaluación ni asignación de puntaje, y tendrá carácter únicamente informativo para la Asamblea General sin embargo es un **REQUISITO OBLIGATORIO**.

Su objetivo es permitir que todos los afiliados conozcan de primera mano el perfil de los aspirantes antes de proceder con la votación.

CAPITULO 2- CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Las condiciones técnicas, características, especificaciones, condiciones o requerimientos de servicio de los bienes o servicios que por la presente invitación se van a seleccionar, las cuales el proponente debe cumplir y acreditar en su propuesta, son las que se encuentran señaladas a continuación:

1. Suministrar a COMCAJA el acceso oportuno y eficiente a la información financiera, contable y administrativa relevante para el desarrollo de la Revisoría Fiscal, preferiblemente a través de medios electrónicos seguros.
2. Permitir a COMCAJA la revisión y evaluación de los procedimientos de auditoría, los hallazgos y las recomendaciones del Revisor Fiscal, así como la posibilidad de solicitar aclaraciones o ajustes.
3. Aplicar las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las Normas Internacionales de Auditoría, las normas contables aplicables, y demás leyes y regulaciones pertinentes al ejercicio de la Revisoría Fiscal y a las Cajas de Compensación Familia

4. Generar los informes requeridos por la ley, los estatutos de COMCAJA, la Superintendencia del Subsidio Familiar y otras autoridades competentes
5. Adelantar las gestiones necesarias para proporcionar a los funcionarios designados por COMCAJA, la información e instrucciones adecuadas que les permitan acceder en cualquier momento a los informes y documentos relevantes de la Revisoría Fiscal, dentro de los términos de seguridad autorizados.
6. No alterar, modificar ni manipular de ninguna manera la información financiera, contable o administrativa de COMCAJA, ni los informes generados por la Revisoría Fiscal.
7. Almacenar durante un período de tiempo no inferior a cinco (5) años (o el período que establezca la ley, si es mayor) los papeles de trabajo, registros y documentos relacionados con la Revisoría Fiscal.
8. Mantener la comunicación y coordinación con las entidades financieras, las administradoras y otras partes interesadas, según sea necesario para el ejercicio de la Revisoría Fiscal.
9. Suministrar a quien corresponda, oportunamente, la información necesaria para la adecuada comprensión de los resultados de la Revisoría Fiscal.
10. Realizar los procesos de conciliación y seguimiento de las contingencias que puedan afectar la información financiera de COMCAJA.
11. Cumplir con los estándares de seguridad de la información aplicables, incluyendo la protección de datos personales, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de COMCAJA.
12. Interacción con Sistemas Electrónicos Si se requiere, interactuar con los sistemas de información de COMCAJA para obtener la información necesaria para la Revisoría Fiscal.
13. Servir como un ente independiente y objetivo en la supervisión y evaluación de la gestión de COMCAJA, sin modificar la información financiera presentada por la administración.
14. Comunicar a COMCAJA y a las autoridades pertinentes, cuando sea necesario, la información relevante sobre las transacciones financieras y otros asuntos significativos identificados en el desarrollo de la Revisoría Fiscal.
15. Aplicar las reglas de seguridad y validación de la información que sean pertinentes para el ejercicio de la Revisoría Fiscal.
16. Colaborar con otros operadores o entidades que puedan tener información relevante para la Revisoría Fiscal, si es necesario.
17. Resolver las consultas operativas y técnicas que eleve COMCAJA con la mayor celeridad posible.
18. Realizar los ajustes al servicio de Revisoría Fiscal que sean necesarios como consecuencia de futuras reglamentaciones del Gobierno Nacional o de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

CAPITULO 3 -REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

3.1. Requisitos Generales De Participación

Las personas naturales o jurídicas (nacionales y/o extranjeras) que deseen participar en esta Convocatoria Pública deben cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos base:

- **Calidad Profesional:** El aspirante debe ser Contador Público con tarjeta profesional vigente y aportar el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.
- **Limitación de Entidades:** No podrá prestar sus servicios simultáneamente a más de dos (2) entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar (Art. 23 de los Estatutos).

- **Experiencia:** Acreditar como mínimo **tres (3) años** de experiencia específica en Revisoría Fiscal.
- **Inhabilidades:** No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Constitución Política, Ley 789 de 2002, Decreto Ley 2463 de 1981 y Art. 35 de los Estatutos).
- **Existencia Legal:** Estar inscrito en la Cámara de Comercio. Si por ley no está obligado, deberá adjuntar el original del certificado de representación legal expedido por la entidad competente.
 - Para personas jurídicas, la duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- **Identificación: Persona Natural:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) con fecha de expedición no superior a 60 días calendario anteriores al cierre (se recomienda 30 días para mayor vigencia), donde conste que su actividad contempla la Revisoría Fiscal.
- **Extranjeros:** Deberán presentar cédula de extranjería, Tarjeta Profesional expedida por la JCC de Colombia y el permiso de trabajo vigente.
- **Uniones Temporales:** Presentar RUT y certificado de existencia de cada una de las personas jurídicas que la conforman.

3.2. CONDICIONES JURÍDICAS HABILITANTES

La verificación técnica y de experiencia, estará a cargo de la Oficina Jurídica

La evaluación jurídica es de carácter Habilitante (**Cumple / No Cumple**). No otorga puntaje, pero la falta de documentos definidos como "No Subsanables" será causal de rechazo.:

A. Documentos NO Subsanables (So pena de RECHAZO)

- **Carta de Presentación (Anexo 1):** Debe estar firmada por el proponente o representante legal; si se presenta mediante apoderado, se debe anexar el poder debidamente otorgado que lo faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato, so pena de rechazo. Antes de la firma debe indicarse claramente el nombre de quien suscribe la oferta.
- Hoja de vida del aspirante, si es persona natural, o de quien sea designado por la persona jurídica.
- **Garantía de Seriedad de la Propuesta.** Con el fin de garantizar el amparo de los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta, los oferentes deberán constituir una póliza de seguros A **FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, así:**
 - **Asegurado o beneficiario:** Caja de Compensación Familiar Campesina- COMCAJA, NIT 800.231.969-4.
 - **Tomador o afianzado:** Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el documento que acredite la existencia y representación legal, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
 - **Cuantía:** diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
 - **Vigencia:** doce (12) meses contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

- **Recibo de pago** o constancia de pago de la póliza.
- **Expedición:** La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera.
- La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta, su no constitución a favor de entidad pública con régimen privado de contratación, o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el presente numeral, se considera falta de ofrecimiento de esta.

B. Documentos Subsanales

a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. (SUBSANABLE)

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, que la duración de la sociedad no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización previamente impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, y/o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por COMCAJA o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, COMCAJA le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

En caso de unión temporal deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de las personas jurídicas que lo conforman y cada uno de sus integrantes deberá acreditar el mínimo de los dos (2) años de existencia, contados al cierre del presente proceso.

b. Copia del registro único tributario (RUT). (SUBSANABLE)

Documento que deberá ser allegado con la actividad comercial actualizada de acuerdo con el Estatuto Tributario. El inicio de la actividad económica debe ser concordante con las certificaciones de experiencia presentadas.

En caso de unión temporal deberá presentar el RUT de las personas jurídicas que lo conforman.

c. Certificación De No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para COMCAJA

d. Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (SUBSANABLE)

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación si hay lugar a ello. La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes.

NOTA: Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la entidad la solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

El adjudicatario del contrato, previo a la firma del mismo, deberá acreditar igualmente que se encuentra al día en el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales.

En caso de unión temporal deberá acreditar el pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.

e. Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad – SIRI–vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (SUBSANABLE)

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el certificado de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.

En caso de unión temporal deberá presentar el Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI de las personas jurídicas que lo conforman.

f. Boletín de responsables Fiscales (SUBSANABLE).

El oferente deberá aportar (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) que no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o transnacionales.

En caso de unión temporal deberá presentar el Boletín de responsables Fiscales de las personas jurídicas que lo conforman.

g. Certificado de antecedentes judiciales. (SUBSANABLE)

La entidad podrá consultar y verificar que los proponentes (Persona Natural y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

En caso de unión temporal deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales de las personas jurídicas que lo conforman.

h. Documento de Identidad. (SUBSANABLE)

El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

En caso de unión temporal deberá presentar el documento de Identidad de las personas jurídicas que lo conforman.

i. Registro de proveedores COMCAJA. (SUBSANABLE).

El proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de COMCAJA, lo cual será verificado en el registro que lleva la entidad por el Área de Gestión Contractual. Quienes no estén inscritos, deberán remitir el formato de inscripción junto con la propuesta.

Nota: Descargar el Formato en: Página web COMCAJA, Link Transparencia / Contratación / Descargue formato de Registro de Proveedores.

<https://comcaja.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/>

- j. La persona jurídica debe tener una duración superior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta

Nota: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo al tipo y forma de persona que presenta la propuesta. Será responsabilidad del proponente la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos.

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS

La verificación técnica y de experiencia, estará a cargo de la Oficina Jurídica

La verificación técnica y de experiencia estará a cargo de la Oficina Jurídica y tendrá carácter habilitante (Cumple / No Cumple).

La propuesta deberá incluir la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación. La omisión de aquellos definidos como no subsanables impedirá la evaluación de la propuesta y dará lugar a su rechazo.

3.3.1 Requisitos del aspirante

El aspirante deberá:

- ✓ Acreditar conocimiento del Decreto Ley 2463 de 1981.
- ✓ Manifiestar no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
- ✓ Cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 4 del Decreto 2463 de 1981, especialmente:
- ✓ No estar inhabilitado para ejercer el comercio
- ✓ No haber sido condenado por delitos (salvo culposos)
- ✓ No haber sido sancionado disciplinariamente
- ✓ No tener vínculos con afiliados o trabajadores de la entidad
- ✓ No haber tenido relación contractual reciente con COMCAJA

3.3.2. Documentos del aspirante

El proponente deberá adjuntar:

- ✓ Hoja de vida del Revisor Fiscal Principal y Suplente
- ✓ Copia de cédula y tarjeta profesional del Revisor Fiscal Principal y Suplente
- ✓ Certificados de antecedentes del Revisor Fiscal Principal y Suplente (Procuraduría, Contraloría, Policía, Personería, REDAM)
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal Principal y Suplente
- ✓ Tarjeta de inscripción ante la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal Principal y Suplente
- ✓ Fotocopia de la tarjeta de inscripción de la Persona Jurídica ante la Junta Central de Contadores
- ✓ Manifestación personal, tanto de la firma como de quien prestara el servicio bajo su responsabilidad o de quien aspira, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Ley 789 de 2002, el Decreto ley 2463 de 1981 y demás normas legales vigentes que regulan la materia, así como las descritas en el artículo 34 y 35 de los Estatutos de la Corporación

- ✓ Aceptación del cargo en caso de ser electo Revisor Fiscal Principal o Suplente.
- ✓ Solicitud de autorización para ejercer el cargo, dirigida al Superintendente del Subsidio Familiar.
- ✓ Manifestación en la que se compromete a no prestar sus servicios simultáneamente a más de dos entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 23 de los Estatutos de la Corporación.
- ✓ Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja.
- ✓ En concordancia, el contador público que sea Revisor Fiscal debe cumplir las características establecidas en el artículo 4 del Decreto 2463 de 1981, así:
 - ✓ Que no se halle en interdicción judicial o inhabilitado para ejercer el comercio
 - ✓ Que no haya sido condenado a pena privativa de la libertad por cualquier delito, excepto los culposos
 - ✓ Que no haya sido sancionado por faltas graves en el ejercicio de su profesión
 - ✓ Que no tenga el carácter o ejerzan la representación legal de un afiliado a la respectiva entidad
 - ✓ Que no sea conocido, cónyuge o pariente, dentro de los grados indicados en el artículo 2º del Decreto mencionado, de cualquier trabajador de la entidad respectiva
 - ✓ Que no haya desempeñado cualquier cargo, contratado o gestionado negocio, por sí o por interpuesta persona, dentro del año inmediatamente anterior, en o ante la Caja o Asociación de Cajas de que se trate.

3.4. CONDICIONES HABILITANTES FINANCIERAS DE LOS PARTICIPANTES

La verificación financiera estará a cargo de la Subdirección Corporativa y Financiera y tendrá carácter habilitante (Cumple / No Cumple), sin asignación de puntaje.

3.4.1. Documentos financieros

El proponente deberá presentar:

- Estados financieros correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando aplique), junto con sus respectivas notas o revelaciones.
 - Se entiende por estados financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debidamente discriminados. (Subsanable)
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (si aplica). (Subsanable)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal (si aplica), con vigencia no mayor a noventa (90) días. (Subsanable)
- Documento que acredite la designación del Revisor Fiscal en caso de persona jurídica. (Subsanable)
- Copia de la declaración de renta correspondiente a las vigencias 2023 y 2024. (Subsanable)

3.4.2. Evaluación financiera

La verificación se realizará con base en los siguientes indicadores financieros, calculados a partir de la información presentada por el proponente:

- Índice de liquidez
- Nivel de endeudamiento
- Capital de trabajo
- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del activo

FORMULAS APLICABLES

Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.0
Índice de endeudamiento.	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 60%
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del valor total del presupuesto asignado.

*Se considerará que un proponente tiene la capacidad financiera requerida cuando cumpla con todos los criterios establecidos anteriormente

3.4.3. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA - (No Subsanable)

El proponente deberá presentar su propuesta económica y técnica en moneda legal colombiana, conforme al **Anexo No. 3 – Propuesta Económica y Técnica**.

El valor ofertado deberá incluir el IVA (si aplica) y todos los costos asociados a la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, honorarios, desplazamientos y demás erogaciones a cargo del proponente.

La presentación de la propuesta implica la obligación de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que ello genere costos adicionales para COMCAJA.

La omisión de este anexo o la presentación incompleta del mismo dará lugar al rechazo de la propuesta.

La propuesta deberá ser clara, completa y contener como mínimo lo descrito en el siguiente ítem:

3.4.3.1. Contenido De La Propuesta

La propuesta deberá ser clara, completa y contener como mínimo:

a) PROPUESTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar una propuesta técnica ajustada a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y a la normatividad vigente aplicable.

La propuesta deberá incluir:

- Alcance de las auditorías a ejecutar.
- Programación y planeación de actividades.
- Cronograma de ejecución.
- Tiempos estimados para la entrega de informes y dictámenes.

b) CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

El proponente deberá describir su estructura organizacional e indicar los recursos físicos y humanos con los que cuenta para la ejecución del contrato.

c) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS

Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) años en Revisoría Fiscal, mediante certificaciones de contratos ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

Las certificaciones deberán estar debidamente expedidas por la entidad contratante y deberán contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.

En caso de experiencia como Revisor Fiscal Suplente, se deberá indicar claramente el período en el cual se ejerció como Revisor Fiscal Principal, siendo este último el que será tenido en cuenta para efectos de evaluación.

d) EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Para personas jurídicas, se deberá indicar y anexar la hoja de vida del Revisor Fiscal Principal y Suplente propuesto, junto con los soportes que acrediten:

- Título de Contador Público.
- Título de posgrado en áreas afines (financiera, auditoría, control interno, tributaria o revisoría fiscal).
- Conocimientos en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Experiencia mínima de tres (3) años como Revisor Fiscal Principal.

Para personas naturales, la experiencia acreditada como proponente será válida, sin perjuicio de la obligación de anexar su hoja de vida con los respectivos soportes.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar las hojas de vida del equipo de apoyo, indicando:

- Formación académica (mínimo profesional universitario).
- Experiencia en revisoría fiscal.
- Tiempo de vinculación con el proponente.

e) TIEMPO DISPONIBLE

- El oferente debe indicar en su propuesta el tiempo mínimo semanal presencial que destinará para ejecutar sus actividades, sin incluir el tiempo que se requiera para realizar visitas de auditoría.
- Adicionalmente, el oferente debe garantizar la prestación de sus servicios cuando COMCAJA lo requiera.

f) COBERTURA DEL SERVICIO

El oferente debe señalar en la propuesta la cobertura del servicio y que se encuentra en condiciones de acudir a las ciudades y municipios del territorio nacional en donde COMCAJA requiere del desarrollo de su actividad; y que todos los gastos de desplazamiento estarán a su cargo exceptuando la participación en Asamblea General de Afiliados-COMCAJA.

g) SERVICIOS ADICIONALES

El oferente deberá indicar en su propuesta si se encuentra en condiciones de ofrecer y prestar algún servicio adicional a los requeridos en estos términos de referencia, y que corresponda a actividades o trabajos relacionados con la revisoría fiscal.

CAPITULO 4- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

4.2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN HABILITACION.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, COMCAJA procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar.

COMCAJA verificará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice COMCAJA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determina el cronograma de los presentes términos.

4.3. VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación jurídica tendrá carácter habilitante (Cumple / No Cumple).

El incumplimiento de requisitos no subsanables dará lugar al rechazo de la propuesta, sin que haya lugar a las demás verificaciones.

4.4. VERIFICACIÓN FINANCIERA

La verificación financiera tendrá carácter habilitante (Cumple / No Cumple) y se realizará únicamente respecto de las propuestas que hayan superado la verificación jurídica.

4.5. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

La verificación técnica tendrá carácter habilitante (Cumple / No Cumple) y será realizada por el área competente, conforme a los requisitos técnicos establecidos en estos Términos de Referencia.

4.6. EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJE

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (100 PUNTOS)

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	Se asignará el mayor puntaje al menor valor ofertado. La asignación será proporcional respecto a las demás propuestas.	30 puntos
Experiencia del proponente	Se evaluará la experiencia acreditada como Revisor Fiscal Principal, considerando tiempo y relevancia de los contratos.	20 puntos
Experiencia del personal	Se evaluará la formación académica, experiencia y perfil del Revisor Fiscal y su equipo de trabajo.	20 puntos
Propuesta técnica	Se evaluará la calidad de la metodología, alcance, cronograma y plan de trabajo.	15 puntos
Capacidad técnica y operativa	Se evaluará la estructura organizacional y los recursos disponibles para la ejecución del contrato.	10 puntos
Servicios adicionales	Se evaluarán los servicios adicionales ofrecidos que generen valor agregado.	5 puntos

TOTAL: 100 PUNTOS

4.7. Criterio de elección

La propuesta con mayor puntaje será considerada como la más favorable desde el punto de vista técnico y económico.

No obstante, el resultado de la evaluación constituye un insumo técnico para la toma de decisión por parte de la Asamblea General de Afiliados, quien realizará la elección conforme a la normativa vigente.

4.8 Proceso de elección

La elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente se realizará por la Asamblea General de Afiliados, mediante mayoría simple, conforme a la normativa aplicable.

La decisión será remitida a la Superintendencia del Subsidio Familiar para su aprobación.

El contrato se suscribirá una vez se cuente con la respectiva autorización y acta de posesión. Finalmente, el contrato con el Revisor Fiscal Principal y el Suplente se suscribirá e iniciará su ejecución únicamente después de que se haya expedido el Acta de Posesión correspondiente, por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

4.9. SANCIONES.

En el evento que el proponente o sus integrantes, hubieran sido sancionados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública, por parte de cualquier Entidad pública o privada será rechazada la propuesta.

4.10. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Durante el término previsto para la elección del Revisor Fiscal, COMCAJA podrá declarar desierta la presente contratación cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

CAPITULO 5- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

En desarrollo del contrato que se efectuó con el Revisor Fiscal este se obliga a:

1. Ejercer sus funciones de acuerdo con lo previsto en los estatutos de la corporación, la Ley 21 de 1982, el Decreto 341 de 1988 y el artículo 207 del Código de Comercio, así como las demás normas que regulen el objeto del contrato.
2. Prestar sus servicios cumpliendo las normas de auditoría y revisoría fiscal generalmente aceptadas, con libertad y autonomía técnica administrativa.
3. Mantener contacto permanente con la Dirección de la entidad y el Consejo Directivo o quien haga sus veces, a efectos de coordinar las actividades que sean necesarias para llevar a cabo en forma eficiente la labor que se encomienda; estableciendo programas de trabajo para el desarrollo de sus funciones.
4. Presentar informes o sugerencias relacionadas con la gestión adelantada a la Asamblea General de Afiliados, al Consejo Directivo o quien haga sus veces y a la Dirección Administrativa de la Corporación según sea el caso, así como a los organismos de control y vigilancia que lo soliciten.
5. Ejercer funciones de control financiero y operativo de inspección y vigilancia permanente, la cual debe ser de carácter preventivo y con cobertura total, que incluye el estudio de legalidad de las actividades de la corporación previniendo fraude.

6. Realizar y brindar apoyo y gestión respecto de las siguientes auditorías: a) Auditoría Financiera: establecer la razonabilidad de los estados financieros de COMCAJA y emitir el dictamen al cierre de cada ejercicio económico. b) Auditoría de gestión: medir los gastos de eficiencia y eficacia con los cuales se manejan los recursos y se logran los objetivos previstos por COMCAJA. c) Auditoría de Cumplimiento: efectuar el examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de cualquier otra índole de COMCAJA para establecer que estas sean realizadas bajo las normas y procedimientos que le son aplicables en particular las derivadas de la Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. d) Auditoría de control interno: Evaluar la operatividad y eficiencia de sistema de control interno, sugiriendo políticas y procedimientos que mitiguen los riesgos detectados. e) Auditoría de sistema: Mediante el cumplimiento de las fases de diagnóstico, diseño y ejecución. f) Auditoría financiera y de cumplimiento exigida por la Superintendencia de Subsidio Familiar para la presentación del presupuesto anual de inversiones, ingresos y gastos de COMCAJA.
7. Auditar y suscribir, cuando sea necesario declaraciones tributarias e informes que soliciten las entidades de vigilancia y control, así como los entes fiscalizadores o cualquier otra autoridad. Así mismo emitir certificaciones cuando se requiera y sea necesario.
8. Entregar informes con énfasis en la valoración de riesgo, comentarios y sugerencias constructivas.
9. Realizar informes especiales de carácter inmediato cuando las circunstancias lo requieran.
10. Presentar informes anuales y semestrales de la gestión de los administradores, del nivel eficiencia del control interno y de los principales aspectos operacionales; simultáneamente, presentar el dictamen sobre los estados financieros, cumpliendo para ello con las normas respectivas.
11. Cumplir con el objeto del presente contrato, en los términos y condiciones del mismo y con propuesta presentada, en lo que no le sea contrario a lo pactado en el contrato.
12. .Atender las solicitudes y observaciones que le haga COMCAJA en relación con el objeto contractual.
13. Presentar mensualmente al supervisor del contrato designado por COMCAJA, o cuando éste lo solicite, reporte sobre las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato, las situaciones encontradas y las recomendaciones orientadas a la adecuada ejecución contractual y de mejoramiento de los servicios.
14. Cumplir con todas las obligaciones en materia de seguridad social integral que le imponga las normas vigentes como contratista independiente, y las laborales, respecto a las personas que llegue a requerir para la ejecución del contrato.
15. Brindar acompañamiento presencial desde el inicio hasta la terminación del contrato y en todo caso cuando COMCAJA así lo requiera previa comunicación escrita o por medios electrónicos.
16. .Disponer de la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto contratado.
18. El servicio se extiende a las tareas inherentes al ejercicio de la revisoría fiscal de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y de las directrices trazadas por los organismos de vigilancia y control.
19. Mantener la confidencialidad privilegiada de la información de negocios que las partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el

mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: la información que COMCAJA entregue al Contratista para su ejercicio de Revisoría, la información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o de mercadeo que se utilice en desarrollo del presente contrato, nombres de los afiliados y demás información relacionada con ellos que sea susceptible de ser suministrada por parte de COMCAJA, filosofía y objetivos de mercadeo, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las partes o sus filiales, estudios y desarrollos de mercadeo, secretos comerciales o asuntos de negocios, información o material que las partes consideren como confidencial y que sea de su propiedad. Terminado el presente acuerdo / contrato se mantendrá la obligación de guardar reserva durante cinco (5) años de toda la información que respecto de cualquiera de la otra parte, una parte haya podido conocer en virtud del presente Contrato. (Ley 256/96 y demás disposiciones concordantes).

20. Asegurar que las operaciones de la Caja se ejecuten conforme a la ley, los reglamentos, los estatutos y las determinaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.
21. Dar cuenta por escrito a la Asamblea General, al Consejo Directivo, al Director Administrativo y a la Superintendencia del Subsidio Familiar, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación.
22. Colaborar con la Superintendencia del Subsidio Familiar y rendir los informes generales, periódicos y especiales que le sean solicitados.
23. Inspeccionar los bienes e instalaciones de la Caja y exigir que se tomen medidas para su conservación y correcta utilización.
24. Autorizar con su firma los Inventarios, balances y estados financieros de la Caja.
25. Rendir informes al Consejo Directivo y a la Superintendencia del Subsidio Familiar.
26. Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
27. Asistir a sesiones de Asamblea General en las que se requiera su presencia y a las reuniones que sea convocado.
28. Las demás que surjan de la naturaleza misma del contrato durante su ejecución.

5.2. LUGARES DE EJECUCIÓN

La cobertura de COMCAJA es nacional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 101 de 1993 y el artículo 7 de los Estatutos de la misma, sin embargo, actualmente COMCAJA opera en los siguientes Departamentos:

- Sede Nivel Central - En la carrera 12 No. 96-23.- Bogotá D.C.
- Sede Inírida - Guainía, calle 20 No, 7-34, barrio Berlín.
- Sede San José del Guaviare - Guaviare, calle 7 A No. 27B-73, barrio Belén de la Paz.
- Sede Mitú - Vaupés, carrera 11 No. 15 -57 barrio centro A.
- Sede Puerto Carreño - Vichada, carrera 11 No. 24-76, barrio Camilo Cortés

Siendo Bogotá D.C., la sede administrativa donde la Revisoría Fiscal tendrá su ubicación principal.

Por lo anterior, el oferente debe señalar en la propuesta que se encuentra en condiciones de acudir a las ciudades y municipios del territorio nacional en donde COMCAJA requiere del desarrollo de su actividad.

5.3. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO.

En el momento que la firma de revisoría escogida estime ejercer la auditoría en sitio, el valor de los gastos será asumido por la firma de revisoría exceptuando asistencia a Asamblea General de Afiliados.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

2026

COMCAJA